

ACCEDE A ENTREGA DE INFORMACION LEY 20.285

VISTOS Y CONSIDERANDO: El D.F.L. Nº 1/05, texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2763/79, que crea, entre otros los Servicios de Salud; la ley 20.319, sobre establecimientos de autogestión en red por el sólo ministerio de la ley; la ley 20.285 sobre Transparencia de la Función Pública y acceso a la Información de la Administración del Estado y su Reglamento, D.S. Nº 13, de 2 de marzo de 2009, el D.S. Nº 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el D.S. Nº 38/05, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Menor Complejidad y de los Establecimientos Autogestionados en Red; Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución Nº 403 de 24 de julio del 2019, sobre nombramiento del Director del establecimiento; la Solicitud AO086T0000234 del 18.08.2021, realizada por la Sra. Josefina Jara Sepúlveda, dicto lo siguiente:

RESOLUCION EXENTA 1F H2 Nº 3619 13 SEP 202

ACCÉDESE a la entrega de la información referente a: "Junto con saludar, solicito la base de datos correspondiente a los partos verticales ocurridos en este servicio de Salud de todos los años disponibles que tengas.

El destino de esta información es para investigación universitaria en contexto de la pandemia Covid-19".

La información solicitada fue proporcionada por la Matrona Supervisora Servicio Obstetricia y Ginecología, la que será entregada en formato PDF y enviada a través de correo electrónico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Distribución:

La Indicada

La Indicada C.C.:

4 1A/1F

Hospital de San Carlos Dr. Benicio Arzola Medina – Servicio de Salud Ñuble jessicaa.sanchez@redsalud.gov.cl - Fono: 42 -2586314 – Red Minsal 426314 - Gazmuri Nº 448 - San Carlos www.hospitalsancarlos.cl

érrez Bocaz

Dr./Benicio Arzola Medina

rector